FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá DC OCTUBRE de 2020

1. No. DEL CONTRATO	305 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	07 DE FEBRERO DEL 2020– SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N° DE POLIZA 12-46-101034484 – SECOP II Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO
4. CRP	33520 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2020
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de febrero del 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN Identificación: C.C. 52.996.521 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 159ª # 7D-18, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3106199207 E-mail de contacto: adriresestu@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **ST.BAUTISTA AREVALO BLANCA CRISTINA** Cargo: OFICIAL DE EDUCACION COMPLEMENTARIA Resolución de nombramiento No. 088 de 20 de enero 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIAS POLÍTICAS CON AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN PROGRAMAS ACADÉMICOS Y MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL (CEDE7 (02-02-02-008-003-09)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Concentrar las distintas bilaterales establecidas con los Ejércitos amigos y llevar un control de los entendimientos aprobados en cada una de ellas, los avances de estos deberán ser presentados mensualmente mediante exposición con sus respectivos soportes al jefe del Departamento de Educación Militar. 2. Presentar por escrito las propuestas o líneas en materia de educación que deberán ser incluidas en los convenios internacionales a suscribir durante la vigencia 2020. 3. Realizar seguimiento a los convenios internacionales que se suscriban, dejando como soporte de esto: actas, planes, registros fotográficos, actas de liquidación y demás actividades que deriven del mismo. 4. Estructurar la política de internacionalización y movilidad académica que permitirá orientar al sistema de educación de la fuerza en esta materia, la cual deberá ser entregada durante el primer semestre del año 2020. 5. Generar contenido para boletines, banner, informes, presentaciones, BROCHURE en temas de educación.

Escaneado con CamScanner

	6. Realizar las coordinaciones para adelantar un seminario internacional Sobre el sistema de educación militar el cual se ejecutará en el tercer trimestre del 2020. 7. Asesorar en el fortalecimiento de los programas de movilidad internacional de profesores, estudiantes, investigadores y personal administrativo, a las unidades que conforman el sistema educativo. 8. Realizar seguimiento a los programas internacionales inscritos en mecanismos de cooperación (bilateral, multilateral), mostrando los avances mensualmente consolidando los avances de cada uno de ellos. 9. Impulsar y articular eventos internacionales de carácter académico (Conferencias, simposios, paneles, seminarios, entre otros). 10. Realizar mensualmente uno (01) capacitación al personal que integra el Departamento de Educación Militar en alguno de los siguientes temas: a. Diplomacia internacional b. Comisiones de Derechos Humanos c. Análisis internacional en acuerdos educativos. 11. Acompañar y asesorar los procesos con orientación internacional que se lleven a cabo con organismos externos a la fuerza (OTAN, OEA, ONU, CEPAL entre otros) 12. Realizar uno (01) análisis estratégico sobre el comportamiento internacional en temas educativos, ciencia y tecnología, que puedan afectar la estructura del Ejército Nacional, este deberá ser presentado trimestralmente. 13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 19. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 20. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. 3**PARÁGRAFO PRIMERO:** INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, NO DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.

Escaneado con CamScanner

10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACION**	**No. RADICADO**	**DESCRIPCION**	**FECHA RAD.**
	3	20202300085443763	Video conferencia situación incumplimiento Oferta académica dirie-cede7	OCTUBRE 2020
	1	**2020230007617753**	Circular Plan Plurianual	
	1	**2020232008064943**	Estado y avance XI Reunión Bilateral Colombia-Estados Unidos	
	3	**2020230006462933**	Video conferencia entendimiento 4 Colombia-Brasil	
	1		Mesa de trabajo CEA 2020, Colombia-Argentina	
	8		Actualización semaforización de las bilaterales con países amigos.	
	4		Actualización movilidad académica internacional	
	1		Mesa de trabajo Bilateral Colombia – Estados Unidos	
	1		Desarrollo Bilateral Colombia-Estados Unidos 5 días	
	1		Reunión DIRIE-CEDE7 ,Temas RAE Objetivo 7	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. OCTUBRE de 2020

ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN
C.C. No.52.996.521 de Bogota

Escaneado con CamScanner

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **OCTUBRE** DE 2020

Yo **ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 52.996.521. de Bogotá**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000)

Por concepto de:
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIAS POLÍTICAS CON AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN PROGRAMAS ACADÉMICOS Y MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.

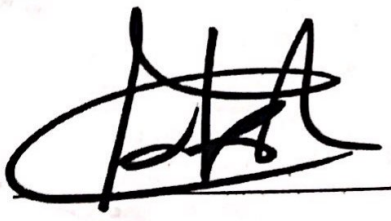
RUBRO: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS 02-02-02-008-003- 009

CONTRATO No. 305 CENAC PERSONAL 2020.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 37.400.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN**
Identificación:	**52.996.521**
Lugar de Residencia:	**CALLE 159ª # 7D -18**
Teléfono	**3106199207**
Cuenta de Ahorros	032987039-**(AV VILLAS)**

Firma: 

Escaneado con CamScanner